ACTA N° 019/2021

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISISION DE IMPRESIONES GRAFICAS.

ID Nº 389.974.-

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial– Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Ing. Hugo González, Técnico de la Sección Obras Civiles, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática designados por Resolución N° 12 del veinte de enero del dos mil diez veintiuno, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE IMPRESIONES GRAFICAS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"ADQUISICION DE IMPRESIONES GRAFICAS"**, en el cual se dio a conocer la oferta de 6 (SEIS) oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 48, a saber:

1. María Teresa Colombino "Gráfico Mateco" – RUC 261108-2
2. Telma Celina Villasboa "Artes Gráfica Visual" – RUC 2922317-2
3. Miriam Elizabeth Romero "Publicitaria Santa María" – RUC 3208109-0
4. Centro Gráfico SRL – RUC 80011611-9
5. Lugal S.A. – RUC 80064165-5
6. Industria Gráfica Full Color S.A. – RUC 80083743-6

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°48/20 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) *La empresa Gráfica Mateco de la Sra. María Teresa Colombino no ha cotizado todos los ítems del llamado en su Planilla de Precios"* – observación presentada por Lugal S.A.
b) *La empresa Artes Gráficas Visual no ha cotizado todos los ítems correspondientes al llamado en su Planilla de Precios"* – observación presentada por Lugal S.A.
c) *La empresa Centro Gráfico SRL presenta su Planilla de Precios incompleta, cotiza solo hasta el ítem Nº9* – Observación presentada por Miriam Romero Vázquez.
d) *La empresa Centro Gráfico SRL no ha cotizado todos los ítems correspondientes al llamado en su Planilla de Precios"* – observación presentada por Lugal S.A.

Se ha procedido a verificar las observaciones y se ratifica que los oferentes mencionados precedentemente cotizan únicamente 9 (nueve) de los 15 (quince) ítems sujetos del presente llamado. Al respecto, se trae a colación lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo B Datos de la Contratación – Punto 14 Precio y Formulario de Oferta – inc. 1-b) que reza cuanto sigue: *"En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes"*. Por esta razón, este Comité Evaluador de Oferta, en uso de sus atribuciones, **procede a DESCALIFICAR a los oferentes MARIA TERESA COLOMBINO, TELMA CELINA VILLASBOA Y CENTRO GRAFICO SRL** por no ajustarse a lo establecido en el PBC del llamado, prosiguiendo con el análisis de los restantes 3 (tres) oferentes.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de ordenar las empresas restantes según el importe total ofertado, se procede a analizar a aquella más baja en importe total, correspondiente a la firma **Miriam Elizabeth Romero.**

La misma cumple con la presentación de los documentos sustanciales y se verifica la omisión en la presentación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2018/19/20. Asimismo, se ha verificado la presentación de copia de facturaciones por un monto equivalente al 50% del monto máximo del llamado en los años 2018/19/20;

Abog. César

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles C.J.

pero las mismas eran muy claras y poco nítidas, por lo que se ha procedido a remitir nota en fecha 02 de Setiembre del corriente solicitando la remisión de los referidos documentos para el 07 de los corrientes antes del mediodía. La firma **Miram Elizabeth Romero** ha cumplido con lo solicitado en tiempo y forma, totalizando de esta manera la presentación de la totalidad de documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de las Constancias de SIPE presentadas por el oferente **MIRIAM ELIZABETH ROMERO** y efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y todas se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MIRIAM ROMERO "Publicitaria Sta. Maria"**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la C.G.R., para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente . (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estandar Nº6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**MIRIAM ROMERO "Publicitaria Sta. Maria"**
a. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.3.Otros documentos.	**MIRIAM ROMERO "Publicitaria Sta. Maria"**
a. Balance General y Estado de Resultados (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
b. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-	

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

Téc. Osvaldo Macnuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ							
ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Caratula Poder Judicial Penal	1	250	298	-16,107%	CUMPLE	250
2	Caratula Poder Judicial - Civil-1º inst.	1	250	298	-16,107%	CUMPLE	250
3	Caratula Poder Judicial - Juzgado de Paz	1	250	298	-16,107%	CUMPLE	250
4	Caratula Poder Judicial Mediación	1	250	298	-16,107%	CUMPLE	250
5	Caratula Poder Judicial Tribunal de Apelación	1	250	298	-16,107%	CUMPLE	250
6	Block de hojas Poder Judicial sin raya c/membrete	1	6.200	6.400	-3,125%	CUMPLE	6.200
7	Block hoja - Formulario de licencias L2 - RRHH	1	5.000	5.267	-5,069%	CUMPLE	5.000
8	Sobre bolsa	1	760	793	-4,161%	CUMPLE	760
9	Carpeta archivadora de cartulina PJ	1	700	743	-5,787%	CUMPLE	700
10	Formulario de Solicitud de Mediación	1	6.200	13.800	-55,072%	NO CUMPLE	6.200
11	Formulario de Constancia de comparecencia de una de las partes	1	6.200	13.800	-55,072%	NO CUMPLE	6.200
12	Formulario de Convenio de Confidencialidad	1	6.200	13.800	-55,072%	NO CUMPLE	6.200
13	Formulario de Informe de resultado de mediación	1	6.200	13.800	-55,072%	NO CUMPLE	6.200
14	Formulario de Evaluación del Servicio de Mediación	1	6.200	12.000	-48,333%	NO CUMPLE	6.200
15	Acta de cierre de Mediación	1	6.200	13.800	-55,072%	NO CUMPLE	6.200

Se verifica que el Oferente **MIRAM ELIZABETH ROMERO no cumple** con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial en los ítems 10 al 15, por lo que el Comité procede a solicitar vía Nota de fecha 02/09/21 el desglose de precios de los mencionados ítems así como la justificación del motivo por el cual éstos se encuentran muy por debajo del precio Referencial, en un plazo no superior al 07/09/21.

La Firma ha respondido en tiempo y forma, presentando la composición de precio de los ítems referidos, así como también la correspondiente justificación, argumentando que *"teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las muestras observadas, los trabajos en cuanto a materiales a utilizar son similares al ítem Nº6, por lo que la cotización se ajusta a los trabajos a realizar"*.

En tal sentido, el Miembro Mg. Iván Talavera ha procedido a consultar al funcionario Orlando Ortiz, Sección Suministro – Ambito solicitante del llamado – si corresponde dar lugar a tales devoluciones y el mismo ha respondido afirmativamente, por lo que este Comité considera que los precios y desgloses presentados se ajustan a los vigentes en el mercado y se prosigue en el análisis de su oferta.

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma unipersonal **MIRIAM ELIZABETH ROMERO** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones según los ratios analizados y adjuntos al presente Acta.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que el señor **MIRIAM ELIZABETH ROMERO – CI Nº 3.811.527** cumple con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana , cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II

Abg. Elsa Ruma
Miembro

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la Contratación Directa para "**ADQUISICION DE IMPRESIONES GRÁFICAS"** a la firma unipersonal **MIRIAM ELIZABETH ROMERO "Publicitaria Santa María" con RUC Nº 3.208.109-0** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un importe mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y uno máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) por ser la oferta más baja en precios y cumplir con la normativa vigente respecto de los Precios Referenciales (Resolución DNCP 1890/2020) y con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. Osvaldo Miemuk
Jefe de Sección

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Abog. César Cáceres

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
17 SEP. 2021
NÚMERO: 2498 HORA: 7:55
FIRMA:

Liz Escurra

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1721094
1721094

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3208109, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 14, 2021 11:24 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0a2787e3**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PUBLICITARIA Imprenta & Editorial — Santa María

Villa Elisa, 03 de setiembre de 2021

Señor:
Mg Iván Talavera
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la nota recibida en fecha 02 de setiembre de 2021, en el marco del llamado a Adquisición de Impresiones gráficas, ID N° 389974, con el objeto de remitir los documentos solicitados en la misma, las cuales se detallan a continuación:

- Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2018, 2019 y 2020; sobre este punto quiero aclarar que mi empresa es cotizante de exclusivamente IVA general, por lo que según la Adenda Nº 2, para calificar la situación financiera actual, punto d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2018, 2019 y 2020).
  Para analizar este punto se remiten los formularios IRPC 2018, IRPC 2019 y IRE 2020.

PLANILLA DE COMPUTO - IVA GENERAL

	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
INGRESOS TOTALES	197.818.728	228.663.249	213.756.001
EGRESOS TOTALES	189.245.247	234.235.826	199.630.342

TOTAL INGRESOS (2018, 2019, 2020)	640.237.978
TOTAL EGRESOS (2018, 2019, 2020)	623.111.415

PROMEDIO (INGRESOS/EGRESOS)	1,03

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto máximo del llamado en los años 2018, 2019 y 2020.
  Se adjuntan las facturas y a continuación se detalla cada una de ellas ya que al realizar el escaneo (máxima resolución), algunas facturas no son tan nítidas debido a que son los triplicados de cada original.

AÑO 2018

FACTURA N°	FECHA	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
869	03/05/2018	Etiqueta de naftalina	1.440.000
881	07/05/2018	Talonarios factura 50x3	1.250.000
897	11/05/2018	Calcomanías para aceite	1.700.000
972	12/06/2018	Pago de cartel total	2.935.000
		Talonario factura	
983	13/06/2018	Talonarios factura 50x3	1.950.000
984	18/06/2018	Talonarios factura 50x3	3.500.000
991	19/06/2018	Libreta impresa en un color de tinta	1.060.000
1060	12/06/2018	Cambio de lona cartel con 2 reflectores	1.200.000

PUBLICITARIA STA. MARIA de Miriam Romero RUC: 3.205.339-0 (0982) 267.113

1066	16/07/2018	Cajas de traslado 50x2 Unidad de bister p/esponja	1.550.000
1074	19/07/2018	Impresiones en papel	7.812.000
1077	20/07/2018	Impresiones en un color	4.320.000
1165	30/08/2018	Talonarios factura 50x3	1.250.000
1178	05/09/2018	Talonarios – Facturas	1.150.000
1180	06/09/2018	Tarjeta de vacunación	1.200.000
1281	09/10/2018	Hojas impresas y troqueladas tamaño A4	2.000.000
			34.317.000

AÑO 2019

FACTURA N°	FECHA	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
1707	22/03/2019	Libros de H y G	2.450.000
1709	22/03/2019	Libros de H y G	6.755.000
1710	25/03/2019	Talonario factura 50x3	1.200.000
1712	25/03/2019	Libros	1.980.000
1731	29/03/2019	Tarjeta de vacunación	1.200.000
1736	01/04/2019	Libros de H y G	3.115.000
1745	04/04/2019	Libros. Boletín semanal	1.400.000
1861	07/06/2019	Cartel medida	1.800.000
2262	15/11/2019	Talonarios 50x2	1.100.000
2272	20/11/2019	Tarjetas de Graduación	1.000.000
2284	22/11/2019	Talonario factura 50x3	2.110.000
2293	27/11/2019	Impresión de talonarios. Orden de trabajo	1.000.000
2295	28/11/2019	Tarjetas de Graduación	2.100.000
			27.210.000

AÑO 2020

FACTURA N°	FECHA	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
2398	13/01/2020	Talonarios factura 50x3	1.200.000
2706	27/04/2020	Talonarios 50x3 papel químico. Impresión de orden de trabajo	1.450.000
2712	04/05/2020	Talonarios factura 50x3	3.500.000
2974	13/08/2020	Talonarios factura 50x3	2.660.000
2976	13/03/2020	Bolsa de carbón. Impresión	1.500.000
2992	21/08/2020	Cartel cambio de lona	2.600.000
3058	23/09/2020	Cartelería en general	2.000.000
3088	01/10/2020	Factura impreso en dos color tamaño oficio Cartel con rejas Talonarios factura 50x3	1.610.000
			16.520.000

TOTAL AÑOS 2018, 2019, 2020 = Gs. 78.047.000

- Composición de precios de los siguientes ítems.

Ítem	Descripción del bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administ.	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio total Gs. IVA incluido
10	Formulario de Solicitud de Mediación	2.170	115	115	500	2.736	564	6.200
11	Formulario de Constancia de comparecencia de una de las partes	2.170	115	115	500	2.736	564	6.200
12	Formulario de Convenio de Confidencialidad	2.170	115	115	500	2.736	564	6200
13	Formulario de informe de resultado de mediación	2.170	115	115	500	2.736	564	6.200
14	Formulario de Evaluación del Servicio de Mediación	2.170	115	115	500	2.736	564	6200
15	Acta de cierre de Mediación	2.170	115	115	500	2.736	564	6200

Justificación de los costos: Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las muestras observadas, los trabajos en cuanto a materiales a utilizar son similares al ítem N° 6, por lo que la cotización se ajustan a los trabajos a realizar.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:106 V1 Contribuyente: 3208109 Control: a16e09f7 Fecha: 22/03/2019 15:51 Presentado por: INTER

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE DECLARACION ANUAL V.1 Enero/2007 **106**	Número de Orden 10600980117	RUC 3208109	DV 0
	Razón Social/Primer Apellido ROMERO	Segundo Apellido VAZQUEZ	
	Nombres MIRIAM ELIZABETH		
	01 Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 Declaración Jurada Rectificativa	03 0	
	05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Periodo / Ejercicio Fiscal 2018	

PARA EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL CODIGO
	06 0

INC	RUBRO 1 DETERMINACION DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO		IMPORTE
a	**INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO**: Suma de los importes percibidos durante el ejercicio, excluido el IVA, por venta de bienes o prestación de servicios, registradas en el Libro de Ventas	10	197.818.728
b	**EGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO**:Suma de los egresos del ejercicio, excluido el IVA, por compra de bienes o contratación de servicios, registrados en el Libro de Compras	11	189.245.247
c	**DIFERENCIA**: Inc. a menos Inc. b. Si el resultado es negativo, registrar 0 (cero)	12	8.573.481
d	**RENTA NETA REAL**: Copiar Inc. c si es mayor a 0 (cero). Si es igual a 0 (cero) o un número negativo registrar 0 (cero)	13	8.573.481

INC	RUBRO 2 DETERMINACION DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO		IMPORTE
a	**FACTURACION BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO**: Suma de los importes percibidos durante el ejercicio, excluido el IVA, por venta de bienes o prestación de servicios, registradas en el Libro de Ventas	14	197.818.728
b	**RENTA NETA PRESUNTA**: 30% (treinta por ciento) del Inc. a	15	59.345.618

INC	RUBRO 3 DETERMINACION DEL IMPUESTO		IMPORTE
a	**BASE IMPONIBLE**: Copiar Inc. d Rubro 1 ó Inc. b Rubro 2 (El menor entre Inc. d Rubro 1 y el Inc. b Rubro 2)	16	8.573.481
b	**IMPUESTO DETERMINADO**: 10% (diez por ciento) de Inc. a	17	857.348

INC	RUBRO 4 LIQUIDACION FINAL	MONTO A FAVOR DEL: CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	**IMPUESTO DETERMINADO**: Copiar Inc. b Rubro 3			18	857.348
b	**SALDO ANTERIOR**: Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio anterior	19	0		
c	**ANTICIPOS**:Monto total pagado durante el ejercicio en concepto de anticipos	20	0		
d	**PAGO PREVIO O PAGO A CUENTA**: Importes pagados por concepto de	21	0		
e	**PAGO**con Créditos Fiscales Disponible, Certificados de Créditos Tributario, Nota de Crédito Tributario y Bonos del Tesoro.	22	0		
f	**MULTA**: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			23	0
g	**SUBTOTALES**: Inc. b+c+d+e Col. I ; Inc. a+f Col. II	24	0	25	857.348
h	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**: Diferencia entre Columnas del Inc. g cuando Col. I es mayor que Col. II	26	0		
i	**SALDO A FAVOR DEL FISCO**:Diferencia entre Columnas del Inc. g cuando Col. II es mayor que Col. I			27	857.348
	PAGOS				
j	Multa por Mora (.....% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			28	0
k	Intereses (.....% del resultado del Inc. i menos el Inc. f) (Sólo se calculará cuando exista saldo a favor del Fisco)			29	0
l	Saldo definitivo a pagar a favor del Fisco (Inc. i+j+k)			30	857.348

El que suscribe

en su carácter de | con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:106 V2 Contribuyente: 3208109 Control: 94370940 Fecha: 10/03/2020 21:24 Presentado por: INTER

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	Numero de Orden 10601154954	RUC 3208109	DV 0
IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE DECLARACION ANUAL VERSIÓN 2	Razón Social/Primer Apellido ROMERO	Segundo Apellido VAZQUEZ	
	Nombres MIRIAM ELIZABETH		
106	05 Liquidación en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2019

PARA EMPRESAS UNIPERSONALES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

INC	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA REAL DEL EJERCICIO		IMPORTE
a	**INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO**: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o la prestación de servicios, registrados en el Libro de Ventas.	10	228.663.249
b	**EGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO**:Suma de los egresos del ejercicio, excluido el IVA, por la compra de bienes o la contratación de servicios, registrados en el Libro de Compras.	11	234.235.826
c	**RENTA NETA REAL**: Diferencia entre el campo 10 y 11, cuando el campo 10 sea mayor. Caso contrario, el sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero).	13	0

INC	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA DEL EJERCICIO		IMPORTE
a	**FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO**: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o la prestación de servicios, registrados en el Libro de Ventas.	14	228.663.249
b	**RENTA NETA PRESUNTA**: 30% (treinta por ciento) del Inc. a	15	68.598.975

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL: CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	**BASE IMPONIBLE**: El sistema transladará automáticamente el menor valor entre los campos 13 y 15.			16	0
b	**IMPUESTO DETERMINADO**:Se aplica la tasa del Impuesto sobre el monto del campo 16.			17	0
c	**SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR**: Saldo a favor del Contribuyente del ejercicio anterior. El sistema trasladará automáticamente el monto del campo 26 de la declaración jurada del ejercicio anterior.	19	0		
d	**PERCEPCIONES**:Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente.	31	0		
e	**SUBTOTALES**:El sistema consignará automáticamente en el campo 24 de la Columna I, la suma de los campos 19 y 31; y en el campo 25 de la Columna II, el valor registrado en el campo 17.	24	0	25	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**: Diferencia entre los campos 24 y 25, cuando el campo 24 sea mayor.	26	0		
g	**SALDO A FAVOR DEL FISCO**:Diferencia entre los campos 24 y 25, cuando el campo 25 sea mayor.			27	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Versión 2 - Enero/2019

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:501 V1 Contribuyente: 3208109 Control: 8c68084e Fecha: 23/03/2021 15:10 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

SET TRIBUTACIÓN

Número de Orden 50100208779 RUC 3208109 DV 0

Razón Social/Primer Apellido: ROMERO — Segundo Apellido: VAZQUEZ

Nombres: MIRIAM ELIZABETH

IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE VERSIÓN 1

501

01 Declaración Jurada Original

02 Declaración Jurada Rectificativa

05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

Número de Orden de Declaración se rectifica: 03: 0

Período / Ejercicio Fiscal: 04: 2020

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	**TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO**: Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10	213.756.001
b	**TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO**: Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11	199.630.342
c	**RENTA NETA REAL**: Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12	14.125.659

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	**FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO**: Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13	213.756.001
b	**RENTA NETA PRESUNTA**: 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14	64.126.800

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL		MONTO A FAVOR DEL: CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	**BASE IMPONIBLE**: El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14			21	14.125.659
b	**IMPUESTO DETERMINADO**: Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21			22	1.412.566
c	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR**: Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15	0		
d	**RETENCIONES**: Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas	16	0		
e	**PERCEPCIONES**: Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente	17	0		
f	**ANTICIPOS INGRESADOS**: Monto de los anticipos ingresados	18	0		
g	**MULTA**: Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			23	0
h	**SUBTOTALES**: El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19	0	24	1.412.566
i	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**: Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20	0		
j	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**: Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor			25	1.412.566

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26	0
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27	0
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 26 y 27, cuando el monto de la casilla 26 sea mayor)	28	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29	0
e	Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE IMPRESIONES GRAFICAS - ID N° 389.974

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	EFICIENCIA	Igual o Mayor a 1

OFERENTE	RATIO		CALCULO						PROMEDIO
			2018		2019		2020		
MIRIAM ROMERO VAZQUEZ	EFICIENCIA	INGRESOS	197.818.728	1,045	228.663.249	0,976	213.756.001	1,071	1,03075739
		EGRESOS	189.245.247		234.235.826		199.630.342		

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales